

EDICTO

Prórroga concurso para la formación del registro especial de Martilleros Judiciales bienio 2025-2026

La Corte de Apelaciones de Copiapó, con fecha 05 de septiembre de 2024, resolvió prorrogar concurso para formar el **registro de Martilleros Judiciales** de esta jurisdicción correspondiente al **bienio 2025-2026**, por el término 10 días corridos contados desde su publicación en el Diario Oficial, debiendo los interesados cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley N°18.118.

Las y los interesados deberán manifestar su interés por escrito, bajo firma, a la casilla de correo electrónico de la unidad de pleno de esta Corte, pleno_ca_copiapo@pjud.cl, indicando claramente su domicilio particular, laboral y destinado a bodega, teléfono de red fija o número de celular y correo electrónico, debiendo acompañarse los documentos justificativos de su acreditación, entre ellos: a).- Copia de cédula de identidad (autorizada ante Notario); b).- Certificado de antecedentes para fines especiales, en caso de sociedad, de todos los socios; c).- Certificado de estudios; d).- Certificado de patrimonio y/o estado de situación acompañando los documentos de respaldo; e).- informe de deudas; f).- Certificado de superintendencia de insolvencia reemprendimiento; g).- Certificado de Inscripción en el Registro de Martilleros (actuales Martilleros).

En caso de Personas Jurídicas, se debe acompañar, además: a) Copia escritura pública (autorizada ante notario); b) Inscripción en el registro de comercio (original o autorizada ante notario); c) Certificado



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HXVXXPSUNSW

de vigencia de sociedad (original); y d) Certificado de situación tributaria (otorgado por el SII).

Para las y los martilleros que ya se encuentren inscritos en la jurisdicción de esta Corte y deseen concursar para el bienio 2025-2026, deberán renovar sus antecedentes y dar cumplimiento a los mismos requisitos antes señalados.

Comuníquese vía correo electrónico a las restantes Cortes de Apelaciones del país (16), para que tomen conocimiento y a su vez, lo comuniquen a todo el personal bajo su dependencia.

Déjese constancia en autos de su envío.

Mayor información disponible en la página del poder judicial www.poderjudicial.cl

Rol Administrativo Copiapó, N°227-2024

Copiapó, 10 de septiembre de 2024



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HXVXXPSUNSW